

## **CUÍDATE - CUÍDAME**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS  
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS-  
CRUE**

**INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA  
JUNIO DE 2017**

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS  
CRUE CALDAS**



Sede Principal  
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
Manizales, Caldas  
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

### TIPO DE SOLICITUD

Se atendieron 149 solicitudes de referencia ( 63.40%), mientras se regularon 41 anexos ( 17.45%), 37 urgencias vitales ( 15.74%), y 8 SOAT ( 3.40%).

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	149	63,40%
ANEXOS	41	17,45%
URGENCIA VITAL	37	15,74%
SOAT	8	3,40%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Junio de 2017

### REGULACIONES POR RÉGIMEN

En el mes de junio de 2017 se regularon 235 solicitudes y de ellas 130 (55.32%) fueron del régimen subsidiado, 57 (24.26%) del régimen contributivo, 46 (19.57%) pacientes sin seguridad social (19.57%), y 2 (0.85%) pacientes pobres no afiliados.

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	130	55,32%
CONTRIBUTIVO	57	24,26%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	46	19,57%
POBRES NO AFILIADOS	2	0,85%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Junio de 2017

### REGULACIONES POR ASEGURADORA

De la DTSC se regularon 48 solicitudes (20.43%), y de Asmetsalud 46 (19.57%). De Cafesalud EPS 45 (19.15%), de la nueva EPS 29(12.34%), y de Saludvida 22 (9.36%).



Sede Principal  
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas  
 e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	48	20,43%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	46	19,57%
CAFEALUD EPS	45	19,15%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	29	12,34%
SALUDVIDA EPS SA	22	9,36%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	11	4,68%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	9	3,83%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	2,55%
COOMEVA EPS	5	2,13%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	5	2,13%
ALIANSA SALUD EPS	1	0,43%
ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANA	1	0,43%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFAMUNAL	1	0,43%
COOSALUD ESS Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona	1	0,43%
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS A	1	0,43%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	1	0,43%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	1	0,43%
SALUDCOOP EPS	1	0,43%
SANITAS S.A. EPS	1	0,43%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Junio de 2017

### ESTADO FINAL DE LA REMISION

Del total de 235 solicitudes fueron aceptados 208 (88.5%), mientras 27 no fueron aceptados y de ellos 16 (6.81%) fueron dados de alta, en tanto que 5 (2.13 %) no lo fueron por no disposición de camas, 2 (0.85%) por falta de la especialidad solicitada. 2 (0.85%) por alta voluntaria, 1 por suspensión de remisión (0.43%).y 1 por no disponer de contrato con la EPS.

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADOS	208	88,51%
NO ACEPTADO SIN ESPECIALIDAD REQUERIDA	2	0,85%
NO ACEPTADO SIN CONTRATO DE LA EPS	1	0,43%
NO ACEPTADO-NO CAMAS	5	2,13%
PACIENTE DADO DE ALTA	16	6,81%
PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA	2	0,85%
SUSPENSIÓN DE LA REMISION	1	0,43%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Junio de 2017



Sede Principal  
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas  
 e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

# CUÍDATE - CUÍDAME

## EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

De 46 solicitudes de pacientes sin seguridad social 40 fueron aceptadas (86.95%).

De 2 pacientes pobres no afiliados 2 fueron aceptados (100%).

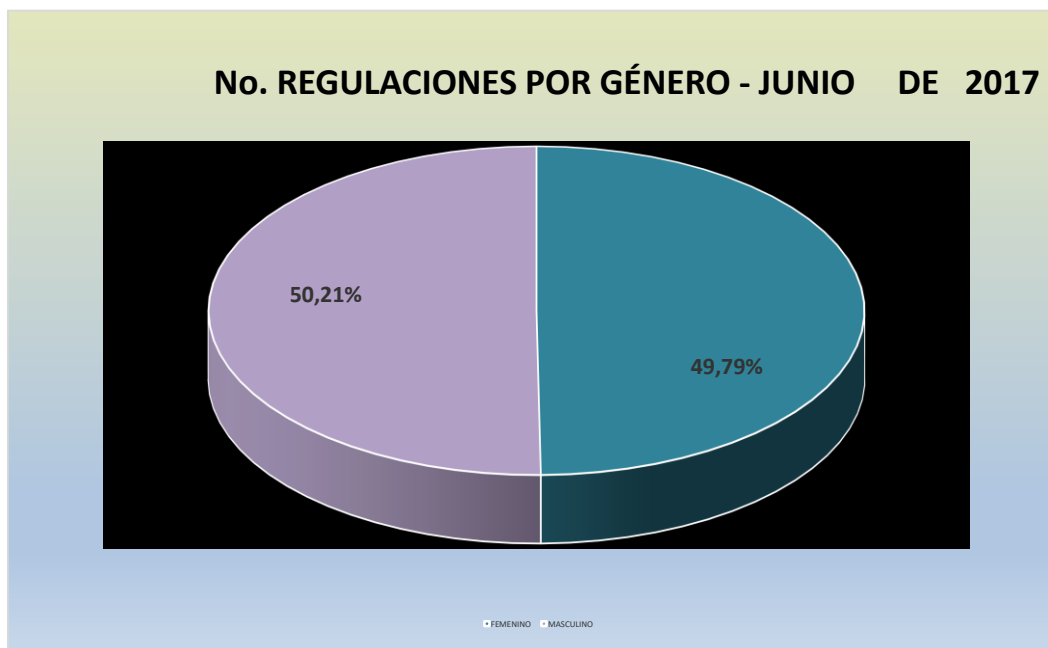
### EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

NUMERO PACIENTES POBRES NO AFILIADOS ACEPTADOS EN JUNIO DE 2017	TOTAL PACIENTES POBRES NO AFILIADOS COMENTADOS EN JUNIO DE 2017	% EFECTIVIDAD
2	2	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Junio 2017

## REGULACIONES POR GÉNERO

117 solicitudes del sexo femenino fueron gestionadas en junio de 2017 (49.79%), y 118 del sexo masculino (50.21%).



**CUÍDATE - CUÍDAME****REGULACIONES POR EDAD**

Entre 21-30 años se regularon 41 solicitudes ( 17.45%), y en mayores de 70 años 36 ( 15.32%). De 0-5 años 28( 11.91%). Entre 31-40 años 25 ( 10.64%).

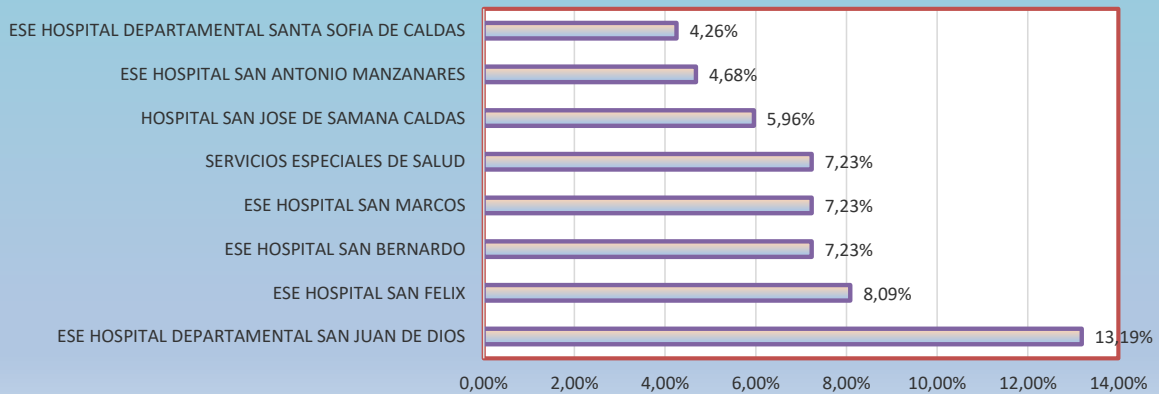
**CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD**

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	28	11,91%
6 - 15 años	21	8,94%
16 - 20 años	23	9,79%
21 - 30 años	41	17,45%
31 - 40 años	25	10,64%
41 - 50 años	23	9,79%
51 - 60 años	18	7,66%
61 - 70 años	20	8,51%
Más de 70 años	36	15,32%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Junio de 2017

**REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN**

Desde la ESE hospital San Juan de Dios se originaron 31 solicitudes ( 13.19%), y 19 desde el hospital San Félix de La Dorada ( 8.09%). 17 desde la ESE hospital San Bernardo( 7.23%), 17 desde el SES ( 7.23%).14 dese el hospital San José de Samaná ( 5.96%), 11 desde el hospital San Antonio de Manizales( 4.68%), 10 desde el hospital Santa Sofía ( 4.26%). 9 se originaron en el hospital San José de Aguadas ( 3.83%).

**No. DE SOLICITUDES DE REFERENCIAS POR IPS DE ORIGEN - JUNIO DE 2017**

Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

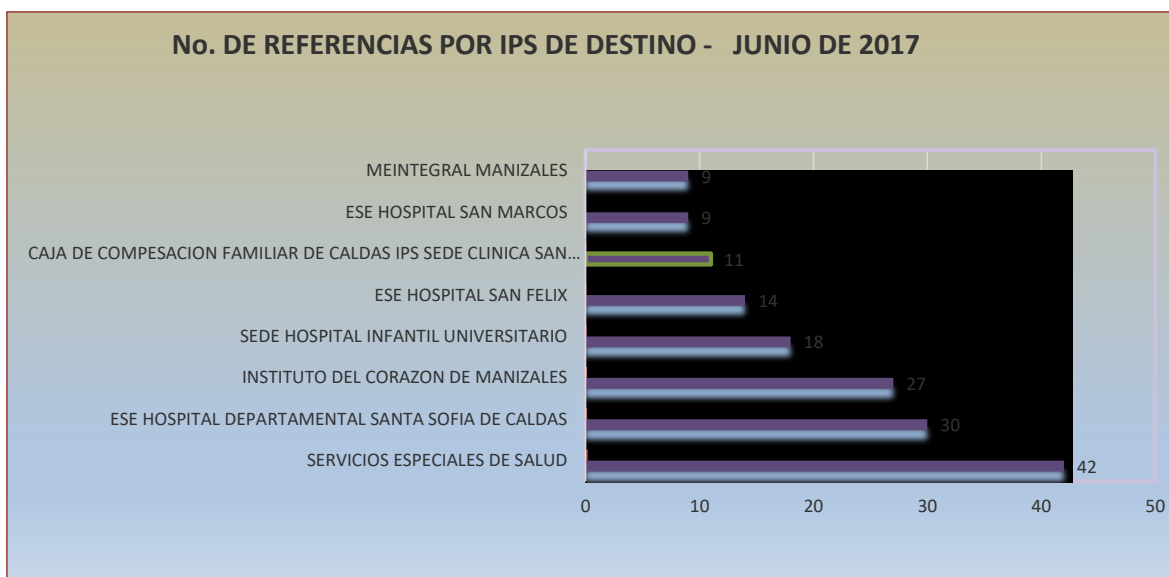
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

# CUÍDATE - CUÍDAME

## REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

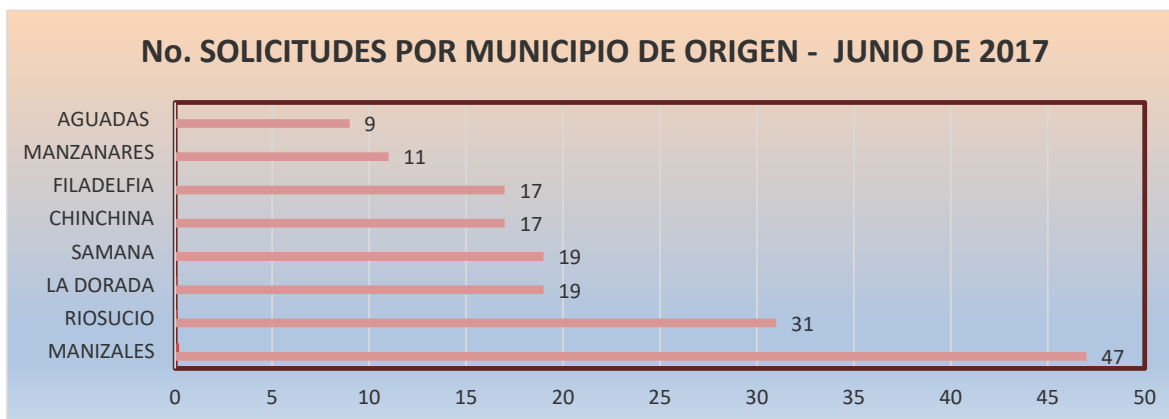
42 solicitudes fueron reguladas al SES ( 17.87%); al hospital Santa Sofía 30 ( 12.77%); al instituto del corazón 27 ( 11.49%), y al hospital infantil universitario 18 ( 7.66%).

14 al hospital San Félix ( 5.96%); 11 a la clínica San Marcel ( 4.68%), 9 al hospital SAN Marcos ( 3.83%) y a meintegral 9 ( 3.83%).



## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

Desde Manizales se regularon 47 solicitudes (20.43%), y de Riosucio 31 (13.48%). Desde LA Dorada 19 (8.26%), y desde Samaná 19 (8.26%). 17 desde Chinchiná (7.39%), e igual cifra desde Filadelfia.



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

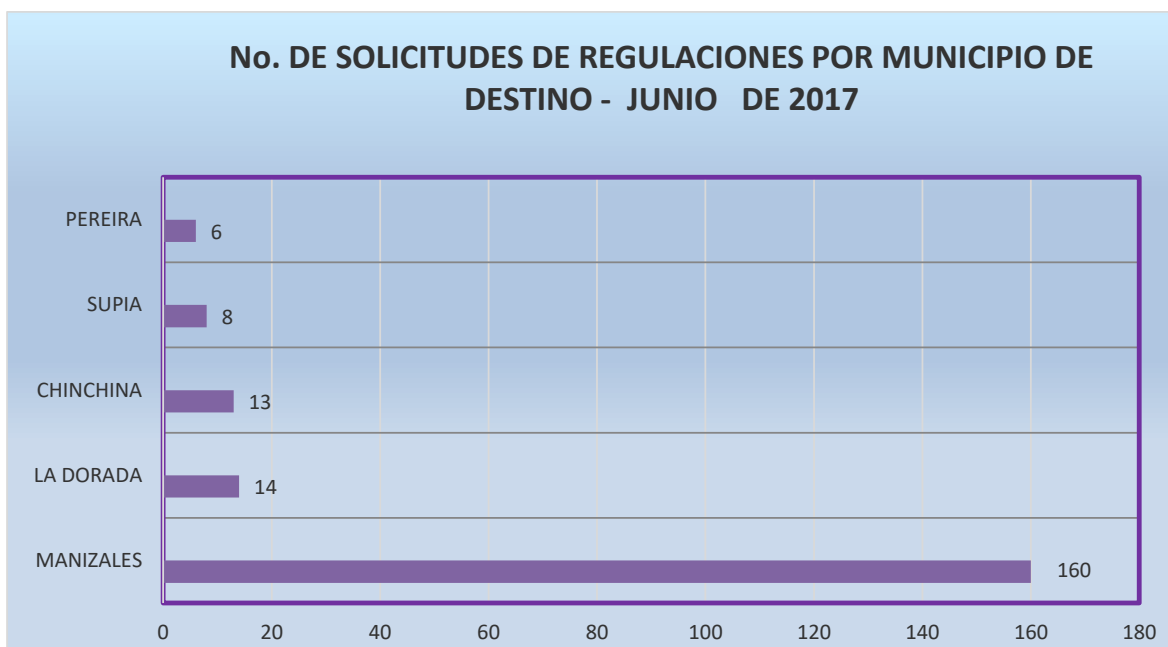
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

**REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO**

Se regularon en junio de 2017 un total de 160 solicitudes hacia Manizales (68.09%).

Hacia La Dorada 14 (5.96%), mientras que a Chinchiná 14 (5.96%).

A Supía 8 (3.40%), y a Pereira 6 (2.55%), a Cali 4 (1.70%), e igual cifra a Honda, Tolima.



**REGULACIONES POR DIAGNOSTICO**

En el mes de junio de 2017 se regularon 6 solicitudes (2.55%), de dolor abdominal en la parte superior, 5 de fiebre no especificada (2.13%), 5 de neumonía bacteriana no especificada (2.13%), de otros dolores abdominales y los no especificados 5 (2.13%).

Por contusión en pierna no especificada 4 (1.70%). Por falso trabajo de parto antes de las 37 semanas de gestación 4 (1.70%), por herida en dedos sin daño de la uña 4 (1.70%). 4 por convulsiones no especificadas (1.70%), 4 por TEC no especificado (1.70%).



# CUÍDATE - CUÍDAME

## NÚMERO DE REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO - JUNIO DE 2017



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)



## CUÍDATE - CUÍDAME

### CONCLUSIONES

1. En el mes de junio de 2017 se redujeron el total de regulaciones en el CRUE Caldas, y de ellas las referencias en un 8%.
2. El régimen más regulado fue el subsidiado, seguido del contributivo, y los pacientes sin seguridad social.
3. La DTSC fue la EPS con mayor regulación por el CRUE en este período, seguido de café-salud EPS y asmet-salud EPS.
4. De las regulaciones realizadas por el CRUE
5. Caldas el 88.5% fueron aceptadas, con una mejoría del 1.6%. Fueron dados de alta el 6.81 % de los casos regulados, el 0.85% firmó salida voluntaria y se suspendió la remisión en el 0.43%.
6. La efectividad del proceso de referencia de los pacientes pobres no afiliados fue del 86.95%, con reducción del 2.9%.
7. Las edades más reguladas fueron entre 21-30 años y los mayores de 70 años, con el 17.45% y el 15.32% respectivamente.
8. Las IPS que originaron mayor número de regulaciones fueron la ESE hospital San Juan de Dios, la ESE hospital San Bernardo, La ESE hospital San Marcos, y la ESE hospital San José de Samaná.
9. La IPS que recibió el mayor número de regulaciones fue el SES, seguido del hospital departamental Santa Sofía, y el instituto del corazón de Manizales.
10. Los diagnósticos más regulados en junio de 2017 fueron el dolor abdominal de la parte alta, la fiebre no especificada, la neumonía bacteriana no especificada, otros dolores abdominales, el síndrome convulsivo y el trauma craneoencefálico.

